

Dictamen 1/2017

Proyecto de "Decreto Foral por el que se establecen la estructura y el currículo del Título de Técnico Deportivo en Escalada de las enseñanzas deportivas de régimen especial, en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra".

Aprobado por la Comisión Permanente del Consejo Escolar de Navarra del 18 de enero

D. Aitor Etxarte Berezibar

Presidente

D. Fermín Casado Leoz

Secretario

D. Santiago Álvarez Folgueras

Representante de las Federaciones de Asociaciones de Padres y Madres/HERRIKOA.

D. Fernando Barainca Lagos

Representante del profesorado de centros privados/PFSI-SEPNA.

D. Mikel Fernández de Quincoces

Representante de la Administración Educativa

D. José Jorge Lanchas Rivero

Representante de las entidades titulares de centros privados de Navarra/ANEG/FERE.

Da Nora Salbotx Alegría

Representante del profesorado de centros públicos/ LAB.

Dictamen 1/2017

La Comisión Permanente del Consejo Escolar de Navarra. en celebrada el día 18 de enero de 2017, a la que asistieron las personas relacionadas al margen, ha emitido por siguiente Dictamen unanimidad el sobre el proyecto de Decreto Foral por el que se establecen la estructura y el currículo Técnico del Título de Escalada Deportivo en de las enseñanzas deportivas de régimen especial, en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra"

1 - ANTECEDENTES NORMATIVOS

El proyecto de Decreto Foral que se presenta tiene los siguientes referentes normativos:

- Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento de Régimen Foral de Navarra.
- Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Foral 15/2001, de 5 de julio, del Deporte de Navarra.
- Real Decreto 318/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo y Técnico superior en las especialidades de los Deportes de Montaña y Escalada, se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas y se regulan las pruebas y requisitos de acceso a estas enseñanzas.
- Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas en régimen especial.

 Decreto Foral 248/2011, de 28 de diciembre, por el que se regula la ordenación y desarrollo de las enseñanzas deportivas de régimen especial, en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

2.- JUSTIFICACIÓN DE LA NORMA

La sociedad navarra se encuentra inmersa en un proceso de adaptación a los cambios que se están produciendo y que vienen a configurar un nuevo panorama marcado por la globalización de los mercados y el continuo avance de la sociedad de la información y las mayores exigencias de cualificación profesional.

En este contexto, las estrategias coordinadas para el empleo que postula la Unión Europea se orientan con especial énfasis hacia la obtención de una población activa cualificada y apta para la movilidad y libre circulación, cuya importancia se resalta expresamente en el Tratado de la Unión Europea.

Por consiguiente, es necesaria la renovación del marco normativo de la formación profesional en el ámbito de las enseñanzas deportivas, de tal modo que se garantice en todo momento la deseable correspondencia entre las cualificaciones profesionales y las necesidades del mercado de trabajo.

El proyecto de decreto foral por el que se establece el currículo del título de Técnico Deportivo en Escalada en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra viene a responder a este nuevo marco social y normativo, y lo hace diseñando un currículo adaptado a las necesidades del mercado y del alumnado en Navarra, prestando especial atención a las siguientes:

- Garantizar su competencia técnica y profesional en la correspondiente especialidad de los deportes de Escalada y una madurez profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones al cambio de las cualificaciones.
- Comprender las características y la organización de su especialidad deportiva y conocer los derechos y obligaciones que se derivan de sus funciones.
- Adquirir los conocimientos y habilidades necesarios para desarrollar su labor en condiciones de seguridad.

3.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO FORAL

El Proyecto de Decreto Foral propuesto, sometido al criterio del Consejo Escolar, consta de una Exposición de motivos, 10 Artículos, dos Disposiciones adicionales, una Disposición derogatoria, dos Disposiciones finales y cuatro Anexos.

En la Exposición de motivos se citan, de una parte, los antecedentes normativos y de otra, se apuntan los nuevos aspectos estratégicos y normativos que justifican la necesidad de establecer la estructura y el currículo de este Título.

El contenido de los artículos y disposiciones es el siguiente:

Artículo 1. Objeto.

Artículo 2. Identificación.

Artículo 3. Perfil profesional y ejercicio profesional.

Artículo 4. Finalidad de las enseñanzas.

Artículo 5. Currículo.

Artículo 6. Requisitos de acceso y promoción a las enseñanzas deportivas de régimen especial.

Artículo 7. Evaluación y certificación.

Artículo 8. Efectos académicos y profesionales.

Artículo 9. Requisitos para la impartición de estas enseñanzas.

Artículo 10. Profesorado especialista.

Disposición Adicional Primera: Normativa subsidiaria.

Disposición Adicional Segunda: Modificación del currículo establecido en el Decreto Foral 110/2014, de 19 de noviembre.

Disposición Derogatoria única: Derogación de otra normativa.

Disposición Final primera. Implantación.

Disposición Final segunda. Entrada en vigor.

Por último, el proyecto de Decreto Foral consta de cuatro anexos que se citan a continuación:

Anexo 1. Referente profesional.

Anexo 2. Currículo.

Anexo 3. Pruebas de acceso de carácter específico y requisitos deportivos para el acceso a las enseñanzas de técnico deportivo en escalada.

Anexo 4. Requisitos de titulación del profesorado.

4. OTRAS CUESTIONES SOBRE EL TEXTO DEL PROYECTO DE DECRETO FORAL

El texto de la norma va acompañado de las correspondientes memorias: normativa, económica, justificativa y organizativa; del Informe sobre Impacto por razón de sexo y de la Orden Foral de inicio 83/2016, de 15 de julio, del Consejero de Educación.

5. SUGERENCIAS Y OBSERVACIONES

El Consejo Escolar de Navarra considera pertinente la propuesta de Decreto Foral por el que se establecen la estructura y el currículo del Título de Técnico Deportivo en Baloncesto de las enseñanzas deportivas de régimen especial en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

Consecuentemente, emite dictamen favorable a su tramitación.

Pamplona, 18 de enero de 2017

Vº Bº

El Presidente Aitor Etxarte Berezibar El Secretario Fermín Casado Leoz

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE NAVARRA